

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE RAÚL COCA BARRIGA  
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinte, a las diez horas treinta minutos en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. Amazonas 4080 y Unión Nacional de Periodistas, Edificio Puerta del Sol, Torre Occidental, piso 5, se reúnen en primera convocatoria los socios de la compañía Raúl Coca Barriga Agencia Asesora Productora de Seguros Compañía Limitada, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de convocatoria: 1.- Informe por el año 2019 del Gerente General de la compañía; 2.- Consideración de los Estados Financieros del 2019; 3.- Informe por el año 2019 de los Auditores Externos de la compañía; 4.- Designación de Auditores Externos de la compañía por el año 2020 y 5.- Distribución de utilidades a disposición de los socios.

Reunidos los socios se verifica la presencia del 100% del Capital Pagado de la compañía, esto es el señor José Antonio Coca Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía Comercial Aduanera Internacional Raúl Coca Barriga Cia. Ltda. propietaria de doscientas sesenta y cinco mil trescientas setenta y un participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor Vicente Raúl Coca Barriga por sus propios derechos propietario de seiscientos veinte y una participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de seiscientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor Augusto Raúl Coca Aguirre por sus propios derechos propietario de ciento dos participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la señora Yolanda María Coca Aguirre por sus propios derechos propietaria de ciento dos participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la señorita Cinthya María Coca Aguirre por sus propios derechos propietaria de ciento dos participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el señor José Antonio Coca Aguirre por sus propios derechos propietario de ciento dos participaciones de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de ciento dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando legalmente constituida la Junta General Ordinaria de Socios de Raúl Coca Barriga Agencia Asesora Productora de Seguros Compañía Limitada. Verificado el quórum y acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios deciden declararse en Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compañía Raúl Coca Barriga Agencia Asesora Productora de Seguros Cia. Ltda.

Para efectos de la misma, el señor Vicente Raúl Coca Barriga, Presidente Ejecutivo de la compañía, quien dirige la sesión, dispone que se proceda con el orden de la convocatoria, para lo cual el Gerente General, señor Rubén Eduardo Alarcón Cordero procede a la lectura del informe de administración por el año 2019, cuyo texto se adjunta a la presente acta.

Leído el documento con detenimiento, la Junta General aprueba por unanimidad el contenido del informe de administración presentado por el año 2019.

Para continuar con el orden de la convocatoria, el Presidente Ejecutivo dispone la consideración de los Estados Financieros del 2019, para lo cual el Gerente General presenta el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Fuentes y Usos de Fondos y la Conciliación Tributaria cortados al 31 de diciembre del 2019, documentos que en igual forma se adjuntan a la presente acta.

Presentados y analizados los Estados Financieros, la Junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar su contenido. Conforme explica el Gerente General, la compañía ha alcanzado ya su límite exigido de acumulación de reserva legal, razón por la cual para este ejercicio ya no es requerida su apropiación, particular que comunicado de esta manera es aprobado por los socios de forma unánime.

Siguiendo con el orden de la convocatoria el Presidente Ejecutivo dispone la consideración del Informe de Auditoría Externa realizada a la compañía por el ejercicio económico del año 2019 por la firma AUDITCONSULTING AUDITORES CIA. LTDA..

Leído el informe respectivo, la Junta delibera sobre su contenido y manifiesta unánimemente su aprobación, así como el acogimiento de sus recomendaciones instruyendo a la Gerencia General la adopción de las medidas necesarias para este fin.

Posteriormente, el Presidente Ejecutivo de la compañía dispone a consideración de los socios la designación de los Auditores Externos de la compañía para el ejercicio económico del año 2020. El Gerente General de la compañía mociona la posibilidad de contratar nuevamente los servicios de la firma AUDITCONSULTING AUDITORES CIA. LTDA. en razón de darle continuidad al trabajo de la firma en la auditoría externa realizada por el año precedente. Los Socios deliberan la moción la misma que es aceptada por unanimidad y deciden aprobar la contratación de la firma AUDITCONSULTING AUDITORES CIA. LTDA. a fin de que realicen la auditoría externa de la compañía para el año 2020, autorizando además a la Gerencia General el acordar los términos económicos de dichos servicios.

Finalmente, el Presidente Ejecutivo de la compañía propone a los socios el tratar sobre la distribución de utilidades retenidas a lo cual y después de deliberar los socios de forma unánime deciden por el momento no distribuir las utilidades retenidas de la compañía.

No habiendo otro asunto a tratarse de acuerdo a la convocatoria, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, dispone un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta, el Gerente General de la compañía, señor Rubén Eduardo Alarcón Cordero, quien actúa como secretario, da lectura del Acta, aprobándose su contenido por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente Ejecutivo declara clausurada la Junta, siendo las trece horas cinco minutos del día diecinueve de marzo del dos mil veinte.

Para constancia firman al pie el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y todos los socios concurrentes.



VICENTE RAÚL COKA BARRIGA  
PRESIDENTE EJECUTIVO



RUBÉN EDUARDO ALARCÓN CORDERO  
GERENTE GENERAL



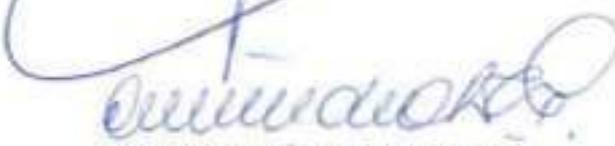
VICENTE RAÚL COKA BARRIGA  
SOCIO



AUGUSTO RAÚL COKA AGUIRRE  
SOCIO



YOLANDA MARÍA COKA AGUIRRE  
SOCIA



CINTHYA MARÍA COKA AGUIRRE  
SOCIA



JOSÉ ANTONIO COKA AGUIRRE  
SOCIO



COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL  
RAÚL COKA BARRIGA CIA. LTDA.  
SOCIO